

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
74.840.192	Fernández López, Manuel	PNC
24.817.267	Gaitán Atencia, Juana	PNC
2.185.456	García Torres, Serafín	PNC
45.273.283	Gilbert Díaz, Francisco	PNC
24.744.054	Gómez Villalobos, Soledad	PNC
45.044.326	González Gutiérrez, Inés	PNC
75.873.175	Jiménez Campos, Esteban	PNC
53.686.192	Jiménez Cruz, José M.	PNC
25.677.241	Jiménez Muñoz, M. ^a Luisa	PNC
24.572.871	Jiménez Salazar, Isabel	PNC
45.057.354	López Piñas, Isabel	PNC
24.656.416	Márquez Santiago, Ana	PNC
24.822.030	Martínez Fernández, Teresa	PNC
24.851.672	Medina Muñoz, Antonio	PNC
74.801.665	Mora Díaz, Encarnación	PNC
31.826.688	Ortiz Torres, M. ^a Manuela	PNC
24.962.941	Pacheco Martín, Carmen	PNC
75.849.408	Pérez Cabeza, Ana	PNC
25.691.876	Pérez Campos, Carlos	PNC
24.100.135	Pérez Gálvez, María	PNC
25.108.159	Porta Domínguez, Carlos Jesús	PNC
24.611.516	Portillo Parrado, Antonio	PNC
8.914.277	Ramírez Rojas, José J.	PNC
230.800	Rojas Ruiz, Trinidad	PNC
25.535.369	Roldán Fuentes, María	PNC
24.568.071	Ruiz Paniagua, Teresa	PNC
33.398.173	Solero Corpas, Miguel A.	PNC
829.630.825	Thibault, Michel	PNC
32.039.639	Tomillero Ruiz, Remedios	PNC

Málaga, 18 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Salmerón Cintado y doña M.^a del Carmen Villalobos González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de mayo de 2004, resolviendo declarar la caducidad del precitado procedimiento y, en consecuencia, al cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los tráites prevenidos en los art. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 12 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Ortiz Montoya y doña María Junquera Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de julio de 2004, resolviendo declarar la caducidad del precitado procedimiento y en consecuencia al cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 12 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 16 de noviembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Falero Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, a favor de la menor I.M.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

ACUERDO de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y

Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ulrike Brust, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n. para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, a favor de la menor A. J. B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de escrito sobre solicitud de facultades de tutela a don Juan Carmona Rodríguez y doña Isabel Moreno Jiménez.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería, para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de comunicación de solicitud de facultades de tutela sobre el menor R.C.M. a don Juan Carmona Rodríguez y doña Isabel Moreno Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17. Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de noviembre de 2004, por la que se comunica la tramitación al Juzgado de solicitud de facultades de tutela, referente al menor R.C.M., expediente núm. 29/96/0186/00.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Fátima Zahra Lamlih

Acuerdo de fecha de 19 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Fátima Zahra Lamlih al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha de 19 de noviembre de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Aco-

gimiento Preadoptivo, referente al menor C.L. (H. de S.), expediente núm. 29/04/0126/00.

Málaga, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de 6 de octubre de 2004 dictada en el expediente sancionador seguido contra doña Ana Velázquez Pérez.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, y no habiéndose podido practicar, a doña Ana Velázquez Pérez del Acuerdo de Iniciación dictado en expediente que se detalla por estar ausente de su domicilio, podrá comparecer en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n de Cádiz, donde se encuentra el citado expediente, significándole que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, puede formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinente ante la Instructora del procedimiento.

Expediente: 2/04-CD.

Interesada: Doña Ana Velázquez Pérez.

Infracción: Artículo 23-b) del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Mayores Jerez II «Las Torres».

Último domicilio: Calle Oloroso núm. 2, 4.º-4, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación por edicto de Resolución de 7 de mayo de 2004 por la que se aprueba el amojonamiento, Expte. 482/03, del monte Las Casillas y Los Ejes, Código CA-11.015-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre: Miguel Sánchez Urbano.

Dicha Resolución, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Oficina del Parque Natural «Los Alcornocales», Plaza San Jorge, 1. 11.180 Alcalá de los Gazules, Cádiz, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de